

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo solicitado en el memorial que antecede, aunado a los poderes anexados en la contestación, por tanto, se procede a reconocer **PERSONERÍA JURÍDICA** para actuar a **DAISIDORA SILVA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.480.777 de Bucaramanga., y tarjeta profesional No. 74.272 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, quien actúa como representante judicial de los demandados **BLANCA NIRIDA DIOYES JAIMES, JHONATAN EDUAR HERNANDEZ y ELIANA HERNANDE DIOYES.**, con todas las facultades otorgadas en los poderes conferidos.

Una vez ejecutoriado por secretaria envíese el expediente electrónico respectivo.

NOTIFÍQUESE,


FERNANDO OVALLE VELÁSQUEZ

Juez